

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 025

Fecha: 28/04/2017

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333102620080034000 <u>3039</u>	ACCIONES POPULARES	GINO ANDERSON OCAMPO GIRALDO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir Al municipio de Medellín, Empresas públicas de Medellín ESP y al Área Metropolitana del Valle de Aburrá para que presenten una propuesta CONJUNTA de cronograma a ejecutar para dar cumplimiento a la sentencia judicial. Término 15 días.	27/04/2017	3
05001333102620080034000 <u>3039</u>	ACCIONES POPULARES	GINO ANDERSON OCAMPO GIRALDO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que ordena requerir Al municipio de Medellín, Empresas públicas de Medellín ESP y al Área Metropolitana del Valle de Aburrá para que presenten una propuesta CONJUNTA de cronograma a ejecutar para dar cumplimiento a la sentencia judicial. Término 15 días.	27/04/2017	3
05001333102620100011200 <u>3039</u>	ACCIONES POPULARES	BREIDY ALBERTO ACEVEDO VASQUEZ	MUNICIPIO DE ENVIGADO	Auto que resuelve Remitir de nuevo el expediente para archivo comoquiera que se encuentra acreditado a la fecha el cumplimiento a ordenes emitidas en la sentencia del 18 de noviembre de 2011.	27/04/2017	1
05001333102620110059200 <u>3039</u>	ACCIONES POPULARES	ROBINSON ANDRES ALVAREZ LONDOÑO	MUNICIPIO DE BELLO	Auto que resuelve Modificar el numeral 2° de la parte resolutive del auto del 30 de marzo de 2017, aclarando que el coordinador del comité de verificación es el personero de Bello, NO el personero de Medellín.	27/04/2017	1
05001333302620120043700 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELISEO MORENO PEREZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que modificó la sentencia de primera instancia. Ejecutoriada la providencia se liquidará costas y se remitirá para archivo.	27/04/2017	1
05001333302620120045400 ✓	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	5
05001333302620120045400 ✓	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	CORANTIOQUIA	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	5
05001333302620120045400 ✓	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	5

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	POLICIA NACIONAL	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	MINISTERIO DEL INTERIOR	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	SIMPAD	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	CURADURIA SEGUNDA DE BELLO	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	5

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	DAPARD	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	CLOPAD	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	POLICIA AMBIENTAL	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	PREFABRICASAS	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DE BELLO	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	SECRETARIA DE HACIENDA DE BELLO	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	INSPECCION PRIMERA DE POLICIA DE BELLO	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	DIPAD	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	5

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	SOCIEDAD MINERA PELAEZ Y HERMANOS	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	ROYAL Y SUN ALLIANCE SEGUROS	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	NACION-MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	5
05001333302620120045400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JUAN CARLOS SALDARRIAGA	SECRETARIA DE PLANEACION DE BELLO	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	5
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	NACION-MINDEFENSA-POLICIA	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	SIMPAD	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	NACION-MININTERIOR	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	MUNICIPIO DE BELLO-INSPECCION 1 DE POLICIA	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	MUNICIPIO DE BELLO-CURADURIA 2	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	CLOPAD	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	SOCIEDAD MINERA PELAEZ Y HERMANOS SCS	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	JOSE ALIRIO ZAMORA ARDILA	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	PREFABRICASAS	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	MUNICIPIO DE BELLO-SECRETARIA DE PLANEACION-OBRAS PUBLICAS-GOBIERNO-HACIENDA	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRE DE BELLO	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	4
05001333302620120045900	ACCION DE REPARACION DIRECTA	FRANCISCO LUIS CASTRO SEPULVEDA	COMPANIA DE SEGUROS ROYAL & SUN ALLIANCE SEGUROS DE COLOMBIA SA	Auto que admite desistimiento Presentado por la parte demandante respecto a Empresas Públicas de Medellín, conforme al artículo 314 del CGP. Se declara la terminación del proceso frente a Empresas Públicas de Medellín. No hay lugar a condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada.	27/04/2017	4
05001333302620130128400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PEDRO ANTONIO MEJIA MORALES	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado judicial de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. al abogado Simón Giraldo Ospina, en los términos de la sustitución.	27/04/2017	1
05001333302620130128400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PEDRO ANTONIO MEJIA MORALES	ISA S.A.	Auto reconoce personería Para actuar como apoderado judicial de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. al abogado Simón Giraldo Ospina, en los términos de la sustitución.	27/04/2017	1
05001333302620140006500	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS PEREZ GUTIERREZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto termina proceso por Desistimiento Al aceptar el desistimiento de la demanda presentada por la parte demandante, conforme al artículo 314 del Código General del Proceso. Se declara la terminación del proceso. No se condena en costas. Notifíquese a la procuradora judicial delegada. Ejecutoriada la providencia se procederá con su archivo.	27/04/2017	1
05001333302620140093800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALEJANDRO MAURICIO PEREZ BEDOYA	EMDISALUD E.S.S. A.R.S.	Auto que ordena oficiar Exhortar a Liberty Seguros para que remita copia de los documentos requeridos mediante providencia. Se requiere a la parte demandante para que proceda a diligenciarlo en el término de 20 días.	27/04/2017	1
05001333302620140093800	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALEJANDRO MAURICIO PEREZ BEDOYA	ESE - HOSPITAL LA MISERICORDIA DE YALI	Auto que ordena oficiar Exhortar a Liberty Seguros para que remita copia de los documentos requeridos mediante providencia. Se requiere a la parte demandante para que proceda a diligenciarlo en el término de 20 días.	27/04/2017	1
05001333302620140111500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YUDI ANDREA PATIÑO HERRERA	ESE METROSALUD	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes la respuesta al oficio nro. 161, suscrita por la lifer del Programa de Administración de Salarios de la E.S.E. Mestosalud. Término 5 días.	27/04/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620140140400 ✓	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARCO LUIS USUGA MONTOYA	INVIAS	Auto que reemplaza perito Al relevar del cargo a la Universidad de Antioquia y en su lugar nombra a la Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias, para que designe perito. Se admite la renuncia que del poder hace el Dr. mario José Martínez Ramo, apoderado de INVIAS. Los efectos de la renuncia se produjeron cinco días después de su presentación.	27/04/2017	1
05001333302620140140400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARCO LUIS USUGA MONTOYA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto que reemplaza perito Al relevar del cargo a la Universidad de Antioquia y en su lugar nombra a la Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias, para que designe perito. Se admite la renuncia que del poder hace el Dr. mario José Martínez Ramo, apoderado de INVIAS. Los efectos de la renuncia se produjeron cinco días después de su presentación.	27/04/2017	1
05001333302620140140400	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARCO LUIS USUGA MONTOYA	MUNICIPIO DE TARSO	Auto que reemplaza perito Al relevar del cargo a la Universidad de Antioquia y en su lugar nombra a la Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias, para que designe perito. Se admite la renuncia que del poder hace el Dr. mario José Martínez Ramo, apoderado de INVIAS. Los efectos de la renuncia se produjeron cinco días después de su presentación.	27/04/2017	1
05001333302620140143800 ✓	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE FERNANDO PULGARIN MORALES	NACION-MINDEFENSA-EJERCITO	Auto que ordena requerir A la parte demandante para que a costa suya, pague las copias solicitadas mediante exhorto 027 a la procuraduría Provincial de Rionegro. Al reposar en el expediente exhortos que no han sido retirados por la parte demandada, se ordena requerir para que proceda a diligenciarlos.	27/04/2017	1
05001333302620140184500 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ELENA OSORIO GARCIA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la decisión del despacho, por medio de la cual se admitió el desistimiento de la demanda y no se condenó en costas. Ejecutoriada la providencia se remitirá el expediente para archivo.	27/04/2017	1
05001333302620140188900 1439	ACCION DE GRUPO	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE CALDAS S.A COOTRACALDAS	MUNICIPIO DE CALDAS	Auto traslado de 5 dias para alegatos Tal como lo dispone el artículo 63 de la Ley 472 de 1998. Si a bien lo tiene, el Ministerio Público, en la misma oportunidad podrá presentar su concepto.	27/04/2017	1
05001333302620140190700 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA EMMA DEL SOCORRO GUTIERREZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la decisión del despacho, por medio de la cual se admitió el desistimiento de la demanda y no se condenó en costas. Ejecutoriada la providencia se remitirá el expediente para archivo.	27/04/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620150014400 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ ELENA CADAVID GONZALEZ	ESE - HOSPITAL MENTAL DE ANTIOQUIA	Auto que ordena poner en conocimiento De las partes por el término de 5 días la respuesta al oficio nr. 40 suscrita por la líder de la Oficina de Gestión Judicial de la E.S.E. Hospital Mental de Antioquia. Precluido dicho término, comenzará a correr el traslado para alegar, tal como se indicó en la audiencia inicial.	27/04/2017	1
05001333302620150039100 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERMAN ALBERTO CARDONA CARDONA	INDER MEDELLIN	Auto que resuelve Adicionar el decreto de pruebas y decreta la práctica de ls pruebas testimoniales solicitadas por la parte demandante a folios 10 y 11 del expediente. Se ordena citar testigos, los cuales deberán comparecer el día 14 de noviembre de 2017 a las 2:00 p.m.	27/04/2017	1
05001333302620150041600 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOHN JAIRO ORTIZ BASTIDAS	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la decisión del despacho, por medio de la cual se admitió el desistimiento de la demanda y no se condenó en costas. Ejecutoriada la providencia se remitirá el expediente para archivo.	27/04/2017	1
05001333302620150076600	Conexo	JORGE ALBERTO MOORE ACOSTA	MUNICIPIO DE EL BAGRE	Auto que resuelve Corregir el auto que decretó embargo y ordenó oficiar. En consecuencia, se ordena oficiar a la Secretaría de Transporte y Tránsito del municipio de Medellín.	27/04/2017	1
05001333302620150095700 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUCEIDA DEL CARMEN HOYOS GARCIA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la decisión del despacho, por medio de la cual se admitió el desistimiento de la demanda y no se condenó en costas. Ejecutoriada la providencia se remitirá el expediente para archivo.	27/04/2017	1
05001333302620150137900 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARILUZ ZULUAGA LOPEZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la decisión del despacho, por medio de la cual se admitió el desistimiento de la demanda y no se condenó en costas. Ejecutoriada la providencia se remitirá el expediente para archivo.	27/04/2017	1
05001333302620150138200 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORIS BERDUGO CABARCAS	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la decisión del despacho, por medio de la cual se admitió el desistimiento de la demanda y no se condenó en costas. Ejecutoriada la providencia se remitirá el expediente para archivo.	27/04/2017	1
05001333302620150138800 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUDY MARCELA ARBELÁEZ PEREZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto que concede El recurso de apelación interpuesto contra el auto del 23 de marzo de 2017 mediante el cual se admitió el desistimiento de la demanda. no condenó en costas y dio por terminado el proceso. Ejecutoriada la providencia se remitirá el expediente para archivo.	27/04/2017	1

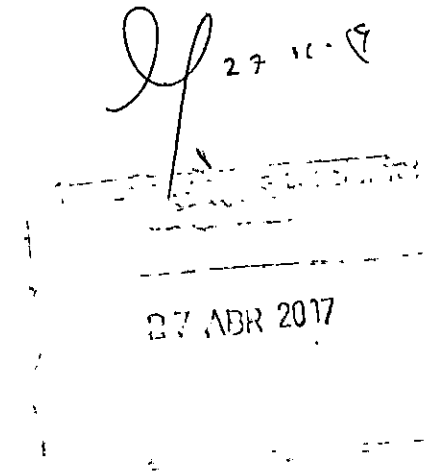
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620150139800 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ STELLA DEL SOCORRO MEJIA ARISTIZABAL	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto obedezcase y cumplase Lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que confirmó la decisión del despacho, por medio de la cual se admitió el desistimiento de la demanda y no se condenó en costas. Ejecutoriada la providencia se remitirá el expediente para archivo.	27/04/2017	1
05001333302620160037000 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN GUILLERMO RESTREPO URIBE	FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN FONVALMED	Auto reconoce personería Como apoderado de FONVALMED al Dr. Luis Fernando Bustamante Arismendy y al Dr. Luis Javier Álvarez Franco para representar a la misma entidad en los términos de la sustitución.	27/04/2017	1
05001333302620160083200 9239	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	MUNICIPIO DE EL BAGRE	Auto fija gastos Provisionales y honorarios definitivos del dictamen pericial. Modifica auto que fijó gastos provisionales. Se requiere a la parte accionante, término 15 días.	27/04/2017	1
05001333302620160083200 —	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	GESEP S.C.A E.S.P.	Auto fija gastos Provisionales y honorarios definitivos del dictamen pericial. Modifica auto que fijó gastos provisionales. Se requiere a la parte accionante, término 15 días.	27/04/2017	1
05001333302620160083200 —	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	CONSTRUCCIONES FERTH INGENIERIAS S.A.S.	Auto fija gastos Provisionales y honorarios definitivos del dictamen pericial. Modifica auto que fijó gastos provisionales. Se requiere a la parte accionante, término 15 días.	27/04/2017	1
05001333302620160083200 —	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	A.C.C EMPRESARIAL S.A.S.	Auto fija gastos Provisionales y honorarios definitivos del dictamen pericial. Modifica auto que fijó gastos provisionales. Se requiere a la parte accionante, término 15 días.	27/04/2017	1
05001333302620160083200 —	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	CONSTRUCTURA DARDUM S.A.S.	Auto fija gastos Provisionales y honorarios definitivos del dictamen pericial. Modifica auto que fijó gastos provisionales. Se requiere a la parte accionante, término 15 días.	27/04/2017	1
05001333302620160083200 —	ACCIONES POPULARES	ANCIZAR DE JESUS MESA	INVERSIONES ALUMBRADO PUBLICO S.A.	Auto fija gastos Provisionales y honorarios definitivos del dictamen pericial. Modifica auto que fijó gastos provisionales. Se requiere a la parte accionante, término 15 días.	27/04/2017	1
05001333302620170000100 ✓	ACCION DE REPARACION DIRECTA	RAMON EMILIO MARTINEZ RUEDA	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto que resuelve Negar la integración del litisconsorte necesario con la Notaria 10 del Círculo de Medellín.	27/04/2017	1
05001333302620170002200 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NANCY VIVIANA CAICEDO BARROS	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	Auto que deja sin efecto providencia Todo lo actuado a partir de la notificación efectuada al Hospital General de Medellín y al Ministerio Público delegado el día 8 de marzo de 2017. Se ordena retirar del expediente el escrito de contestación de la demanda que obra a folios 77 a 274 del expediente y remitirlo al Tribunal Administrativo de Antioquia.	27/04/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620170010000 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YANETH AMERICA SALAS RENTERIA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días. Reconoce personería a la Dra. Diana Carolina Alzate Quintero.	27/04/2017	1
05001333302620170014600 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SENILLY DEL SOCORRO RUIZ DE GALLEGO	CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	Auto avocando conocimiento De la demanda remitida por el Juzgado Octavo laboral del Circuito de Medellín. Se inadmite la demanda para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	27/04/2017	1
05001333302620170014600 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SENILLY DEL SOCORRO RUIZ DE GALLEGO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto avocando conocimiento De la demanda remitida por el Juzgado Octavo laboral del Circuito de Medellín. Se inadmite la demanda para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	27/04/2017	1
05001333302620170014800 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EPS SURA MEDELLIN ANTIOQUIA	COLPENSIONES	Auto admisorio de la demanda Y ordena la vinculación de la Nación - Ministerio de Salud - FOSYGA-. Se Ordena notificar a la demandada, ministerio público delegado y vinculada. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días. Reconoce personería al Dr. Juan Felipe Lopez Sierra.	27/04/2017	1
05001333302620170014900 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A. - SUSALUD	COLPENSIONES	Auto admisorio de la demanda Y ordena la vinculación de la Nación - Ministerio de Salud - FOSYGA-. Se Ordena notificar a la demandada, ministerio público delegado y vinculada. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días. Reconoce personería al Dr. Juan Felipe Lopez Sierra.	27/04/2017	1
05001333302620170015500 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLENY RAMIREZ DE ORTIZ	COLPENSIONES	Auto avocando conocimiento De la demanda proveniente por el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Tercera de Oralidad. Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que retire los traslados físicos de la demanda y anexos, término 5 días. Reconoce personería al Dr. Cristian Darío Acevedo Cadavid, como apoderado principal y al Dr. Juan Felipe Gallego ossa, como apoderado sustituto.	27/04/2017	1
05001333302620170015600 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	HUGO ANIBAL SUAZA VARGAS	Auto admisorio de la demanda Ordena notificar. Requiere a la parte actora para que retire la citación para diligencia de notificación personal y el traslado físico de la demanda para el Ministerio Público delegado. - Término 5 días. Reconoce personería a la Dra. Ángela María Rodríguez Caicedo.	27/04/2017	1
05001333302620170015600 ✓	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	HUGO ANIBAL SUAZA VARGAS	Auto Traslado De la solicitud de medida provisional conforme a lo previsto en el artículo 233 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. término 5 días.	27/04/2017	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/04/2017 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
SECRETARIO


27 ABR 2017